
RECTIFICACIÓN**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 164-2015/SUNAT**

Se rectifica la sumilla correspondiente a la Resolución de Superintendencia N° 164-2015/SUNAT, publicada en nuestra edición del día 26 de junio de 2015, en los términos siguientes:

"Se proroga la exclusión temporal de las operaciones que se realicen con los productos primarios derivados de la actividad agropecuaria de la aplicación del Régimen de Retención del Impuesto a la Renta, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 234-2005/SUNAT"

1256677-1